

Córdoba, 29 de abril de 2013

VISTO:

Que por Resolución Rectoral N° 346/13 se aprueba el Cronograma de Elecciones de Consejeros y Consiliarios Estudiantiles para el año 2013 y se aprueba el respectivo Cronograma Electoral;

CONSIDERANDO:

- Que, resulta conveniente dar amplia difusión a dicho cronograma;
- Que, el Art. 64° de la Ordenanza H. C. S. N° 19/10 establece: "Las Juntas Electorales serán presididas por el Decano e integradas por dos (2) miembros del personal docente y no docente de la Facultad, designados por el H. Consejo Directivo por mayoría absoluta de sus miembros antes de cada proceso electoral";

Por ello,


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1°: Disponer que la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Médicas estará integrada de la siguiente manera: Profesor Dr. Gustavo L. IRICO, Prof. Mgter. Rogelio D. PIZZI y Ab. María Marta CUNEO.

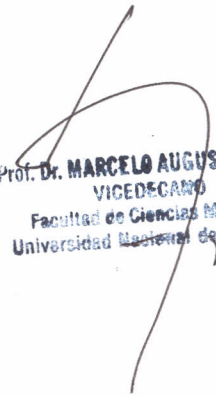
Art.2°: Designar como Secretaria Administrativa de la Junta Electoral a la Sra. María Soledad Márquez.

Art.3°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Mgter. **ROGELIO DANIEL PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Dr. **MARCELO AUGUSTO YORIO**
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
RP.mmc.

204